



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 218/2017, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura e Igualdad. (2018040014)*

Advertido error en el texto del Decreto 218/2017, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura e Igualdad, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 4, de 5 de enero de 2018, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 597, en la Disposición adicional única, apartado 2, letras a) y c) donde dice:

- "a) El puesto con número de control 4432 y denominación "JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, adscrito hasta ahora a la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, pasa a denominarse "JEFE/A DE SERVICIO DE PERSONAL Y GESTIÓN ECONÓMICA", y se integra en la Secretaría General de la Consejería de Cultura e Igualdad.
- b) El puesto con número de control 418 y denominación "JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN", adscrito hasta ahora a la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, pasa a denominarse "JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR" y se integra en la Secretaría General de la Consejería de Cultura e Igualdad".

Debe decir:

- "a) El puesto con número de control 4432 y denominación "JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, adscrito hasta ahora a la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, pasa a denominarse "JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR, y se integra en la Secretaría General de la Consejería de Cultura e Igualdad.
- b) El puesto con número de control 418 y denominación "JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN", adscrito hasta ahora a la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, pasa a denominarse" JEFE/A DE SERVICIO DE PERSONAL Y GESTIÓN ECONÓMICA" y se integra en la Secretaría General de la Consejería de Cultura e Igualdad".